

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO) EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORO NESI CHILE 2020".

SANTIAGO, 12/10/21 - 7141

**VISTOS:** DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales; Resolución Universitaria N°1157/2020 y; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 ambas de Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

a) Que, con fecha 06 de diciembre de 2019 se suscribió un convenio de subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) con el fin de ejecutar el proyecto "Foro NESI Chile 2020 – Cambiemos la Economía para transformar Chile" código 19VIR-119597.

b) Que, el convenio de subsidio recién particularizado fue aprobado mediante Resolución Universitaria Nº1157/2020.

c) Que, en las bases del concurso y en el convenio celebrado con CORFO se prescribe que, si luego del total desarrollo existieran fondos nos gastados en su ejecución, estos saldos deben ser totalmente reintegrados por parte de la Universidad de Santiago de Chile a las arcas de la CORFO.

d) Que, mediante Oficio N°4585/2021 de la Dirección Regional Metropolitana de la Corporación de Fomento de la Producción, se ha notificado a esta Casa de Estudios que se aprobó el Informe Final del Proyecto "Foro NESI", código 19VIR-119597, informando en el mismo acto que no se utilizó la totalidad del subsidio otorgado, por lo que el saldo necesariamente debe ser restituido a CORFO.

e) Que, luego de la total ejecución del proyecto particularizado en el considerando precedente, quedaron fondos no gastados los cuales, en estricto cumplimiento a las bases del concurso y los convenios celebrados, se hace imperioso su reintegro a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE el traspaso de los fondos no gastados -por concepto de reintegro de dinero- en la ejecución del proyecto denominado "Foro NESI Chile 2020 – Cambiemos la Economía para transformar Chile" código 19VIR-119597, en el marco de convenio de subsidio suscrito con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) cuyos datos y montos se pasan a particularizar:

PROYECTO	TÍTULO	MONTO
19VIR-119597	"Foro NESI Chile 2020 – Cambiemos la Economía para transformar Chile"	\$2.862.377- (Dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y siete pesos)

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos 112 DGT-VRIDEI, del presupuesto ordinario de la Universidad.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

## DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

VO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/PRR

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Prorrectoria
- 1. Contraloría Universitaria
- Secretaría General
  VRIDEI
- 1.- DGT
- Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.